



**Responsabilidad Gerencial: Sobre el pago de utilidades a empleados del sector turístico, un análisis contable – tributario Ecuador 2015**

*Revista Publicando, 4 No 12. (2). 2017, 160-178. ISSN 1390-93*

**Responsabilidad Gerencial: Sobre el pago de utilidades a empleados del sector turístico, un análisis contable – tributario Ecuador 2015**

**Victoria Elizabeth Chulde Yépez<sup>1</sup>, Wilson Armando Iza Viracocha<sup>2</sup>, Félix Gonzalo Vaca Granja<sup>3</sup>**

**1 Universidad Central del Ecuador, [vchulde@uce.edu.ec](mailto:vchulde@uce.edu.ec)**

**2 Universidad Central del Ecuador, [wilson.iza@gmail.com](mailto:wilson.iza@gmail.com)**

**3 Pontificia Universidad Católica del Ecuador, [Felgoz@hotmail.com](mailto:Felgoz@hotmail.com)**

**RESUMEN**

Actualmente las empresas reflexionan sobre la transparencia en la rendición de cuentas a nivel gubernamental, sin embargo la responsabilidad desde el punto de vista gerencial implica la aplicación de habilidades y destrezas en los diferentes ámbitos de desarrollo de las actividades empresariales; en este sentido la investigación tiene por objetivo analizar la responsabilidad gerencial en las agencias de viajes del Ecuador y su rol en el control financiero-tributario desde los gastos no deducibles y su impacto en economía de los empleados medida a través de la participación en utilidades. La investigación es de carácter cualitativo, bajo el análisis de una población de 1060 empresas en el Ecuador, equivalente a una muestra no aleatoria de 89 casos con un nivel de confianza del 95%, su constitución legal hasta el 2014, catalogadas bajo el CIU N7911. El análisis de los casos permitió determinar que los gastos no deducibles impactan significativamente en la economía de los trabajadores y se identificaron sistemas de remuneraciones en países de América Latina como México, Chile, Perú, Venezuela, que tienen cierta similitud con la forma de distribuir la participación de empleados en el Ecuador. El establecimiento de los sistemas de remuneración en los diferentes países sugiere nuevas líneas de investigación donde se observen otros factores como: desempeño individual del empleado, porcentaje de generación de rentabilidad por empleado, tamaño de empresa, segmento de mercado, aplicación de la normativa referente a los impuestos sobre las ganancias, entre otros; que permitan establecer una distribución de la utilidad de trabajadores en igualdad de condiciones para los empleados de una organización.



**Responsabilidad Gerencial: Sobre el pago de utilidades a empleados del sector turístico, un análisis contable – tributario Ecuador 2015**

*Revista Publicando, 4 No 12. (2). 2017, 160-178. ISSN 1390-93*

**Palabras claves:** Responsabilidad gerencial, gastos no deducibles, participación empleados, sistemas de remuneración, impuestos



**Responsabilidad Gerencial: Sobre el pago de utilidades a empleados del sector turístico, un análisis contable – tributario Ecuador 2015**

*Revista Publicando, 4 No 12. (2). 2017, 160-178. ISSN 1390-93*

**Management Responsibility: On the payment of profits to employees of the tourism sector, an accounting - tax analysis Ecuador 2015.**

**ABSTRACT**

Companies are currently reflecting on transparency in accountability at the government level; however, management responsiveness implies the application of skills and abilities in the different domains of development of business activities; In this sense the research aims to analyze the managerial accountability in the travel agencies of Ecuador and its role in the financial-tax control from the non-deductible expenses and their impact on the economy of the employees measured through the participation in profits. The research is qualitative, under the analysis of a population of 1060 companies in Ecuador, equivalent to a non-random sample of 89 cases with a confidence level of 95%, its legal constitution until 2014, cataloged under ISIC N7911 . The analysis of the cases allowed to determine that non-deductible expenses have a significant impact on the economy of the workers and that compensation systems were identified in Latin American countries such as Mexico, Chile, Peru, and Venezuela, which have some similarity with the way of distributing the Participation of employees in Ecuador. The establishment of remuneration systems in different countries suggests new lines of research where other factors such as: individual employee performance, percentage of profitability per employee, company size, market segment, enforcement of regulations Taxes on profits, among others; That allow to establish a distribution of the utility of workers in equal conditions for the employees of an organization.

**Keywords:** management accountability, non-deductible expenses, employee participation, compensation systems, taxes



## **Responsabilidad Gerencial: Sobre el pago de utilidades a empleados del sector turístico, un análisis contable – tributario Ecuador 2015**

*Revista Publicando, 4 No 12. (2). 2017, 160-178. ISSN 1390-93*

### **1. INTRODUCCIÓN**

El concepto de “responsabilidad” como lo aborda Carlos García (2014) puede ser comprendido como una herramienta de control de información financiera. Este concepto suele ser definido en función de la capacidad de rendición de cuentas, tanto en los ámbitos económicos y financieros en los que se desenvuelve un actor económico en los distintos sectores productivos y de servicios. A su vez aparecen otros actores de control como la sociedad civil, los inversionistas, el cliente y la competencia, así como también las Instituciones Estatales. En efecto, el estudio de la “responsabilidad” gerencial aparece como un elemento integrador que enfatiza a la responsabilidad social (Caridad, Hernández, & De Pelekais, 2015) y concluye que no solo comprende la rendición de orden impositivo sino que debe formar parte de la filosofía de las empresas que las hacen diferentes de su competencia, donde la cultura “respondable” centra su gestión en la máxima de ser exigente con el cumplimiento de los compromisos contraídos que permitan sustentar la responsabilidad social y empresarial e internizarla como un modo congruente de conducta con los intereses de la organización y su público.

Este nuevo enfoque fue propuesto por la Oficina del Auditor General de Canadá (Rozas, 1998), como un elemento que potencia la formación de valor agregado en el ejercicio de la profesión del contador y del auditor, considerando la “responsabilidad” como una obligación ética y moral de rendir cuentas por el desempeño y resultado de la gestión de un funcionario. La definición de responsabilidad gerencial según Ackerman citado por Torres and Negrón (2015) menciona que las acepciones más comunes para definir la rendición de cuentas la limitan a llevar “cuentas claras” accesibles solo a ciertos actores externos autorizados. Sin embargo, este autor define la rendición de cuentas como un proceso pro-activo a través del cual los servidores públicos informan, explican y justifican sus planes de acción, su desempeño y sus logros y se ajustan a las sanciones o recompensas correspondientes. Este planteamiento implica dinamismo, transparencia, responsabilidad y compromiso.

En el Ecuador, la rendición de cuentas a terceros inicia con la promulgación de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (Nacional, 2010) donde quienes se obligan a presentar la información de gestión son: las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector



## **Responsabilidad Gerencial: Sobre el pago de utilidades a empleados del sector turístico, un análisis contable – tributario Ecuador 2015**

*Revista Publicando, 4 No 12. (2). 2017, 160-178. ISSN 1390-93*

privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, sin embargo, el término de responsabilidad implica que no solo el sector público demande de ella, sino también el privado en todas sus formas de organización.

En este contexto, la intención de este documento es buscar respuesta al interrogante: ¿Cuánto afecta el gasto no deducible en el pago a la participación de utilidades a empleados del sector turístico? Para responder al interrogante, se establece como objetivo general: extraer los datos de manera no aleatoria de los estados financieros de las agencias de viajes del Ecuador en el periodo 2015, y determinar la variación del cálculo de la participación de empleados en los escenarios:

$$PE = \text{Utilidad Contable} * 15\% PE$$

$$PE = (\text{Utilidad Contable} + \text{Gastos No Deducibles}) * 15\% PE$$

El presente documento versa de seis acápites incluida esta introducción, donde se aborda las generalidades de la responsabilidad y la participación de empleados en las utilidades empresariales, a manera seguida se aborda el marco referencial, la aplicación metodológica para la obtención de datos cuantitativos del directorio de compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para determinar los resultados en el impacto de la responsabilidad gerencial en el campo de la participación de utilidades a los empleados; además se plantea la discusión de la afectación económica que tienen los empleados en las empresas que presentan gastos no deducibles y finalmente se detallan las conclusiones obtenidas del estudio realizado.

### **Las tres c de la responsabilidad**

En este contexto, los estudios previos (Casey & Peck, 2011) concluyen que el término de responsabilidad implica: Claridad, Compromiso y Cumplimiento.

La claridad, expresada en ordenes en ambiente de dialogo, que permita el entendimiento mutuo entre el ordenante y ejecutor del proceso.

El compromiso de la gerencia en detonar toda su experiencia y destreza para el cumplimiento de lo requerido por el ordenante.



## **Responsabilidad Gerencial: Sobre el pago de utilidades a empleados del sector turístico, un análisis contable – tributario Ecuador 2015**

*Revista Publicando, 4 No 12. (2). 2017, 160-178. ISSN 1390-93*

La barrera del cumplimiento considerada como una gratificación al llegar a la consecución de metas, o el correctivo cuando no se ha conseguido el resultado.

Entonces podemos puntualizar que la aplicación de claridad, compromiso y cumplimiento en el ámbito de responsabilidad gerencial, se determina en:

**Claridad.-** La información contable y financiera requiere claridad en cuanto a la aplicación de la normativa laboral y tributaria vigente, forma de presentación, que sea preparada con bases de sustento suficiente – documento fuente – que permita a sus usuarios una lectura fácil de las cifras plasmadas en los estados financieros y sus anexos.

**Compromiso.-** Los Gerentes Financieros o CEOs, dependiendo del tipo de organización son los que deben comprometerse a gestionar la información y que los datos registrados cuenten con planificación y monitoreo constante en busca del mejoramiento continuo a través de la aplicación de indicadores de gestión que proporcionen información de calidad del actor económico.

**Cumplimiento.-** La oportunidad de la información para sus terceros es primordial, pero la responsabilidad de la gerencia implica contar con acciones previstas que exhorten al cumplimiento de la normativa laboral y tributaria, y que sus aplicación pueda ser evaluada de manera integral a través de indicadores financieros que no sean de aplicación teórica (Kaplan, Norton, & Santapau, 1997), sino interpretativa que midan la gestión económico – financiera en cada etapa de una determinada actividad económica (compra, venta, importación, exportación, entre otros).

### **Desafíos de la responsabilidad gerencial**

Los desafíos que enfrenta la nueva gerencia en el Siglo XXI no se limitan a la representación legal de sus organizaciones para con los organismos de control, sino también la responsabilidad ante sus mandantes (Juntas de accionistas), clientes internos (empleados y directivos), terceros (Gobierno, clientes y proveedores), que se afiance con:

**Responsabilidad por desempeño:** Referido en los indicadores comparativos como un mínimo de reporte constante y monitoreo anual, que permita evaluar el resultado de la administración gerencial, evidenciado en el control de los gastos no deducibles y el cumplimiento del pago de beneficios sociales de forma justa y equitativa.



## **Responsabilidad Gerencial: Sobre el pago de utilidades a empleados del sector turístico, un análisis contable – tributario Ecuador 2015**

*Revista Publicando, 4 No 12. (2). 2017, 160-178. ISSN 1390-93*

Responsabilidad sistematizada: Señalado como el conocimiento de la sistematización de proceso de los datos e información integrada por un conjunto de datos ordenados significativamente que relacionan la manera de cómo suceden las cosas, hechos, fenómenos y la forma en que se gestionaron las actividades financieras, económicas, laborales entre otras que desarrolla la organización, así también de la creación de una base de datos, la misma que debe contar con una política de actualización, mantenimiento y respaldo.

Responsabilidad de calidad total: Invitado a que la organización implemente un programa de mejoramiento continuo que la distinga de las demás empresas de su segmento de mercado, esto implica también exhortar al compromiso individual de cada uno de los integrantes de la empresa para lograr el objetivo de distinción en un ranking sectorial.

Responsabilidad financiera de cuentas: orientada a constituir una opinión de la gestión organizacional expresada de forma integral en indicadores de eficiencia y eficacia en la administración de los recursos reflejados en estados financieros confiables, con una aplicación minuciosa de las políticas contables, normativa laboral, tributaria y demás disposiciones gubernamentales.

### **Deducibilidad de los gastos**

La Administración Tributaria del Ecuador, ejecutada por el Servicio de Rentas Internas, determina la deducibilidad de los gastos contemplados en el Art.10 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI, 2004), y su Reglamento de Aplicación (RLORTI, 2016) enunciado en el Art. 28, que se resume en la Tabla 2.

“**Art. 28.-** Gastos generales deducibles.- Bajo las condiciones descritas en el artículo precedente y siempre que no hubieren sido aplicados al costo de producción, son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este reglamento”

**Tabla 1.** Gastos deducibles de acuerdo al Reglamento de la LORTI

<b>Tipo de gasto</b>	<b>Limites</b>
Remuneraciones y beneficios sociales	Las remuneraciones pagadas a los trabajadores en retribución a sus servicios, como sueldos y salarios, comisiones, bonificaciones legales, y demás



## Responsabilidad Gerencial: Sobre el pago de utilidades a empleados del sector turístico, un análisis contable – tributario Ecuador 2015

*Revista Publicando, 4 No 12. (2). 2017, 160-178. ISSN 1390-93*

	remuneraciones complementarias como la compensación económica para alcanzar el salario digno.
Servicios	Los costos de servicios prestados por terceros que sean utilizados con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos gravados y no exentos
Créditos incobrables	Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total.
Depreciaciones de activos fijos	La depreciación de los activos fijos se realizará de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil y la técnica contable.
Amortizaciones	La amortización de rubros, que de acuerdo a la técnica contable, deban ser reconocidos como activos para ser amortizados, se realizará en un plazo no menor de cinco años, a partir del primer año en que el contribuyente genere ingresos operacionales.
Pérdidas	Deben ser de caso fortuito, fuerza mayor o delitos, en la parte en que no se hubiere cubierto por indemnización o seguros.
Tributos y aportaciones	Que soporte la actividad generadora de los ingresos gravados.
Gastos de gestión	2% de los gastos generales realizados en el ejercicio en curso.
Promoción y publicidad	4% del total de ingresos gravados del contribuyente.
Fusión, escisión, disolución y liquidación	Los gastos producidos en el proceso de fusión, escisión, disolución y liquidación de las personas jurídicas se registrarán en el ejercicio económico en que hayan sido incurridos y serán deducibles aunque no estén directamente relacionados con la generación de ingresos.
Regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría	La sumatoria de las regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, pagados por sociedades residentes o por establecimientos permanentes en Ecuador a sus partes relacionadas, no podrán ser superiores al 20% de la base imponible del impuesto a la renta más el valor de dichos gastos, siempre y cuando dichos gastos correspondan a la actividad generadora realizada en el país.
Gastos de instalación, organización y similares	Los valores de establecimiento o costos de puesta en marcha de operaciones tales como: instalación, organización y similares, que de acuerdo a la técnica contable, deban ser reconocidos como gasto en el momento en que se incurre en ellos.
Los gastos de viaje y estadía necesarios para la generación del ingreso	3% del ingreso gravado del ejercicio.

Los gastos que se encuentren sobre los límites permitidos, se consideran como **gastos no deducibles**, y el artículo 35 del RLORTI indica un detalle de los gastos no deducibles entre los que se consideran:



## **Responsabilidad Gerencial: Sobre el pago de utilidades a empleados del sector turístico, un análisis contable – tributario Ecuador 2015**

*Revista Publicando, 4 No 12. (2). 2017, 160-178. ISSN 1390-93*

1. Las cantidades destinadas a sufragar gastos personales del contribuyente y su familia, que sobrepasen los límites establecidos en la LORTI y RLORTI.
2. Las depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas de cualquier naturaleza que excedan de los límites permitidos.
3. Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas. 4. Las donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicio que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no está permitida por la LORTI.
5. Las multas por infracciones, recargos e intereses por mora tributaria o por obligaciones con los institutos de seguridad social y las multas impuestas por autoridad pública.
6. Los costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención.
7. Los costos y gastos por los que no se hayan efectuado las correspondientes retenciones en la fuente, en los casos en los que la ley obliga a tal retención.
8. Los costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de habérselas constituido.

### **La participación de empleados en las utilidades empresariales**

Montalvo puntualiza que para la Organización Internacional de Trabajo la participación de utilidades “es el sistema de remuneración por el cual el empleador confiere participación al conjunto de sus trabajadores en las ganancias líquidas de la empresa además de pagarles su salario normal”

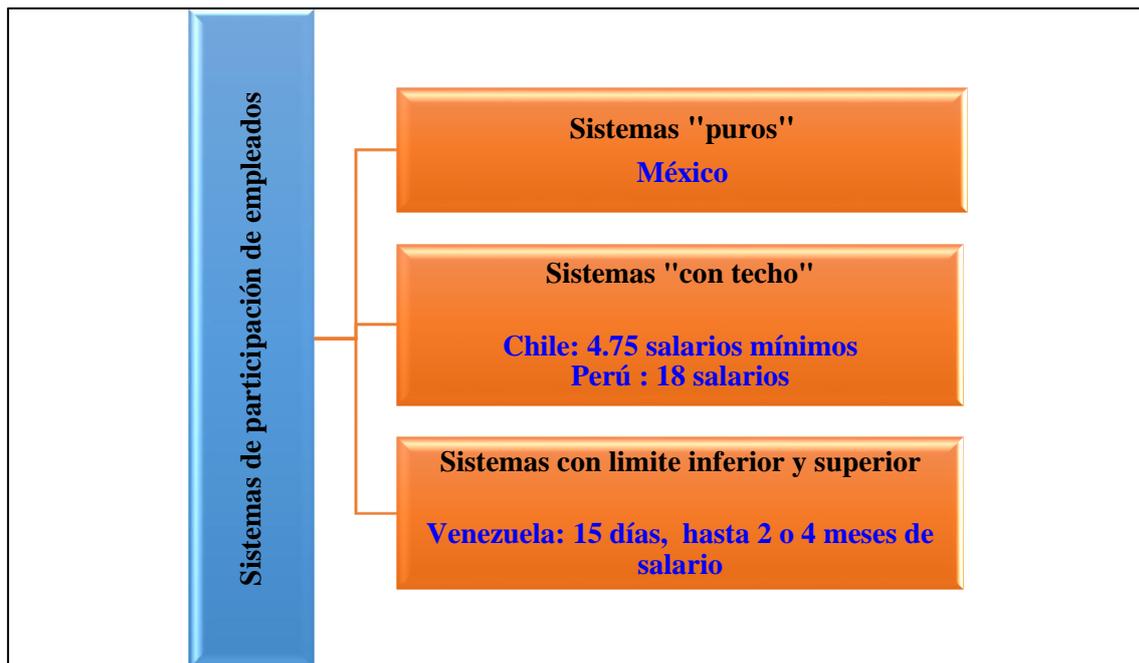
El punto de vista del Foro Representación en el Lugar de Trabajo, expresado en el relato de Duarte (2011), manifiesta que “la participación colectiva de los trabajadores en la vida interna de la empresa es esencial para que las relaciones dentro de ella resulten democráticas, y para ello el empresario debe brindar toda la información con que cuente a los trabajadores, pues estos también pueden verse afectados por la toma de decisiones que se vinculen con la empresa, no sólo en el mantenimiento de la fuente de trabajo, sino también en la posibilidad de reclamar mejoras en las condiciones laborales, cuando se advierta un incremento considerable de la productividad y ganancia empresarial”.



## Responsabilidad Gerencial: Sobre el pago de utilidades a empleados del sector turístico, un análisis contable – tributario Ecuador 2015

*Revista Publicando, 4 No 12. (2). 2017, 160-178. ISSN 1390-93*

Marinakís (1999), en su análisis de la participación de los trabajadores en América Latina, expone que la mayor parte de países latinoamericanos cuenta con un sistema de distribución de utilidades en su normativa legal y los mecanismos se apegan a la realidad de la economía de cada país, de tal forma que muestra la comparación del sistema de distribución de México, Chile, Perú y Venezuela.



**Figura 1.-** Sistemas de participación de empleados países de Latinoamérica  
**Fuente.-** Revista de la Cepal N° 69 – 1999

En Ecuador, el artículo 33 de la Carta Magna (Constituyente, 2008), estipula que el trabajo es un derecho y un deber social, y el Estado es quien garantiza que los trabajadores reciban remuneraciones y retribuciones justas por su labor, donde la participación de empleados es una retribución que reciben anualmente los trabajadores que de acuerdo al Código de Trabajo (CT, 2005) el empleador o empresa reconocerá en beneficio a sus trabajadores el quince por ciento (15%) de las utilidades líquidas, de los cuales el 10% se dividirá para todos los empleados en forma equitativa y el 5% en proporción a las cargas familiares que tenga cada uno de los mismos.

Las reformas al Código de Trabajo expedidas con la Ley de Justicia Laboral (Nacional) en el año 2015, dispone que los empleados bajo el régimen del Código de Trabajo reciban hasta veinte y cuatro salarios básicos unificados en el pago de utilidades.



### **Determinación de las utilidades liquidas para el cálculo de la participación de empleados**

La normativa contable vigente en el Ecuador, determina que la utilidad contable es el resultado de la diferencia positiva del total de ingresos menos los costos y gastos incurridos en un período fiscal, valor que se considera como base para el cálculo del quince por ciento de participación de empleados.

La declaración del impuesto a la renta efectuado por las empresas al Servicio de Rentas Internas, mediante el Formulario 101, el valor de la utilidad contable se registrará en el campo “801 – Utilidad del ejercicio”, del que se excluirá (restará) de la base participación a trabajadores cualquier ganancia por medición de los activos biológicos a su valor razonable menos costos de venta. Asimismo, se excluirá (sumará) de dicha base las pérdidas, costos y gastos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta. En la columna —reversión, deberá registrarse el valor que efectivamente se liquida por dicho concepto (reversión de ganancia, pérdidas, costos y gastos) cuando se cumplen los casos y condiciones previstos en la Ley.(2017)

## **2. METODOS**

Para el reconocimiento del impacto de los gastos no deducibles en la participación de los trabajadores en las Agencias de Viajes del Ecuador, se efectuó una investigación carácter descriptiva, bajo un diseño cuantitativo, donde se procesó el Directorio de compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para las empresas en estado activo, que están catalogadas bajo el Código N7911 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIUU v.4 (Unidas, 2009). El cálculo de la muestra sobre una población de 1060 empresas generadas en la consulta de la base de datos, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 10%, determinó una muestra no aleatoria de 89 empresas a las que se aplicaría el análisis, considerando las variables de estudio específico a empresas que:

- a) Constituyeron hasta el año 2014.
- b) Presentaron estados financieros a diciembre 2015.
- c) Reflejen ingresos, costos y gastos, utilidad contable y gastos no deducibles.



**Responsabilidad Gerencial: Sobre el pago de utilidades a empleados del sector turístico, un análisis contable – tributario Ecuador 2015**

*Revista Publicando, 4 No 12. (2). 2017, 160-178. ISSN 1390-93*

Al explorar la base de datos a nivel nacional (23 provincias) del Ecuador, con las variables específicas se establecieron los datos por provincia como se muestra en la Tabla 2.

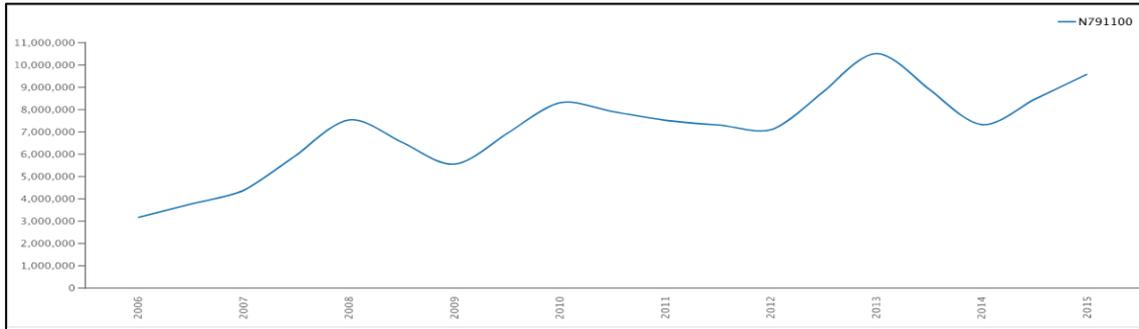
**Tabla 2.** Agencias de viajes que presentaron Gastos No deducibles en el ejercicio fiscal 2015

Provincias	Total empresas	Total Ingresos	de Total gastos	costos	y	Total Utilidad	Total Gastos no Deducibles
AZUAY	4	\$ 663,327.51	\$	589,258.01	\$	74,069.50	\$ 6,324.95
COTOPAXI	1	\$ 47,977.40	\$	46,773.71	\$	1,203.69	\$ 1,664.35
GALAPAGOS	3	\$ 4,853,335.13	\$	4,650,971.18	\$	202,363.95	\$ 78,423.56
GUAYAS	21	\$ 15,905,285.18	\$	14,868,707.46	\$	1,036,577.72	\$ 391,789.11
IMBABURA	1	\$ 57,693.26	\$	56,640.84	\$	1,052.42	\$ 4,430.00
LOJA	1	\$ 133,770.47	\$	133,043.45	\$	727.02	\$ 5,469.50
LOS RIOS	1	\$ 598,108.48	\$	577,405.35	\$	20,703.13	\$ 1,664.34
MACHALA	1	\$ 112,291.23	\$	105,619.09	\$	6,672.14	\$ 560.55
NAPO	1	\$ 85,460.07	\$	85,336.19	\$	123.88	\$ 7.56
PICHINCHA	41	\$ 34,833,236.81	\$	33,567,900.80	\$	1,265,336.01	\$ 354,829.97
SANTO DOMINGO	1	\$ 834,262.82	\$	831,712.78	\$	2,550.04	\$ 3,245.89
SUCUMBIOS	1	\$ 339,173.69	\$	333,287.98	\$	5,885.71	\$ 1,042.83
TUNGURAHUA	12	\$ 20,317,765.63	\$	19,972,711.99	\$	345,053.64	\$ 60,282.11
<b>Total general</b>	<b>89</b>	<b>\$ 78,781,687.68</b>	<b>\$</b>	<b>75,819,368.83</b>	<b>\$</b>	<b>2,962,318.85</b>	<b>\$ 909,734.72</b>

**Fuente.-** Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**Elaborado.-** Los autores

La exploración en la herramienta de Estadísticas Multidimensionales del Servicio de Rentas Internas (SRI, 2015), muestra la evolución de la presentación de los gastos no deducibles en los estados financieros de los sujetos pasivos, catalogados en el CIU N7911 en la Figura 2.



**Figura 2.** Gastos no deducibles locales, Actividad económica N791100 Años 2006 – 2015. Servicio de Rentas Internas.

**Fuente.-** Servicio de Rentas Internas 2015

### **3. RESULTADOS**

#### **3.1.La responsabilidad gerencial en la participación de empleados**

La responsabilidad gerencial está orientada a establecer ventajas competitivas con las partes interesadas (Ogalla, 2005) sean estas: consustanciales (empleados, accionistas e inversores, socios estratégicos), contractuales (clientes, proveedores e instituciones financieras), y; contextuales (Administración pública, comunidades y sociedad). Lo cual nos muestra que las decisiones de la Gerencia, tendrán un efecto directamente proporcional en la distribución de utilidades por los resultados de la operación (giro de negocio-actividad económica) que estas implican.

#### **3.2.Los gastos no deducibles en el año 2015**

Del análisis de los 89 casos a nivel nacional, el valor del Gasto No Deducible asciende a USD\$ 909,734.72 que representa el 9.48% del total de gastos no deducibles presentados al Servicio de Rentas Internas (ver Figura 2) por parte de las agencias de viaje a nivel nacional en el año 2015.

El valor de gastos no deducibles determinado por provincias (Tabla 2.) reflejan que las provincias Guayas, Pichincha y Galápagos tienen el monto de gastos no deducibles sobre



## Responsabilidad Gerencial: Sobre el pago de utilidades a empleados del sector turístico, un análisis contable – tributario Ecuador 2015

*Revista Publicando, 4 No 12. (2). 2017, 160-178. ISSN 1390-93*

el promedio US\$ 69,979.59; de los gastos a nivel nacional, con una participación del total nacional en 43%, 39% y 9% respectivamente.

### 3.3. Impacto en la participación laboral

En tanto a la relación de los gastos no deducibles presentados por las agencias de viajes del Ecuador en el año 2015, considerando que los mismos afectan directamente a la participación de utilidades que estipula el artículo 97 del Código de Trabajo (CT, 2005). Los valores presentados por los casos en estudio reflejan el cálculo de la participación de empleados sobre la base de la Utilidad Contable resumidos por provincias en la Tabla 3.

**Tabla 3.-** Participación de empleados sobre la utilidad 2015

Provincias	Total EMPRESAS	Total UTILIDAD CONTABLE	15% Participación Empleados
AZUAY	4	\$ 74,069.50	\$ 11,110.43
COTOPAXI	1	\$ 1,203.69	\$ 180.55
GALAPAGOS	3	\$ 202,363.95	\$ 30,354.60
GUAYAS	21	\$ 1,036,577.72	\$ 155,486.68
IMBABURA	1	\$ 1,052.42	\$ 157.86
LOJA	1	\$ 727.02	\$ 109.05
LOS RIOS	1	\$ 20,703.13	\$ 3,105.47
MACHALA	1	\$ 6,672.14	\$ 1,000.82
NAPO	1	\$ 123.88	\$ 18.58
PICHINCHA	41	\$ 1,265,336.01	\$ 189,800.40
SANTO DOMINGO	1	\$ 2,550.04	\$ 382.51
SUCUMBIOS	1	\$ 5,885.71	\$ 882.86
TUNGURAHUA	12	\$ 345,053.64	\$ 51,758.04
<b>Total general</b>	<b>89</b>	<b>\$ 2,962,318.85</b>	<b>\$ 444,347.85</b>

**Fuente.-** Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**Elaborado.-** Los autores

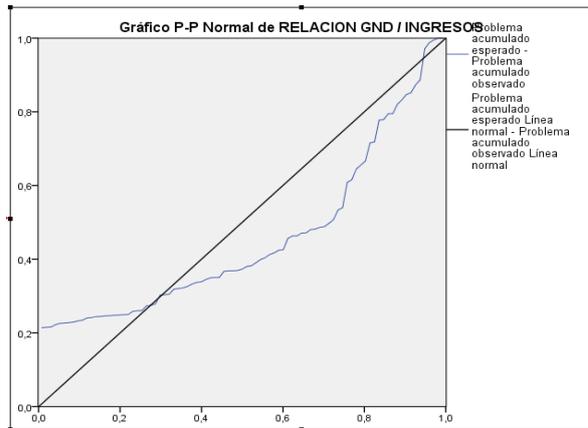
### 3.4. Relación de los gastos no deducibles frente a los ingresos.

Los gastos no deducibles que la muestra permitió obtener fluctúa entre US\$ 4.27 y US\$108,240.53, con un promedio de \$10,221.74, al verificar el porcentaje que representa la relación de gastos no deducibles sobre los ingresos nos indica que por cada dólar de ingreso las empresas reportan un promedio de 2.01% de gasto no deducible y en su valor máximo el 14.97%; la ruta de fluctuación se representa en la Figura 3.



## Responsabilidad Gerencial: Sobre el pago de utilidades a empleados del sector turístico, un análisis contable – tributario Ecuador 2015

Revista Publicando, 4 No 12. (2). 2017, 160-178. ISSN 1390-93



**Figura 3.** Relación GND/Ingresos 2015 en SPSS **Fuente.-** Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Año 2015

La indagación del marco referencial, permitió determinar que en Latinoamérica el mecanismo de reparto de utilidades se ajusta a la economía de cada país, sin embargo en estos no se toma en cuenta todos los factores que diferencian un segmento económico de otro.

El marco legal vigente en el Ecuador, especifica que la participación de empleados se calculará a partir de la “utilidad líquida”, pero no instrumenta en ningún cuerpo legal la definición sobre que comprende la “utilidad líquida”. La siguiente tabla, propone la determinación de una base justa de repartición de utilidades.

**Tabla 4.-** Cálculo del 15% PE, incluido gastos no deducibles

Provincias	Total EMPRESAS	Total de INGRESOS {1}	Total COSTOS Y GASTOS {2}	Total UTILIDAD CONTABLE {3} = {1} - {2}	Total GASTOS NO DEDUCIBLES {4}	UTILIDAD CON CONCILIACION TRIBUTARIA {5} = {1} - {2} + {4}	15% PE con GND {6} = {5} * 15%
AZUAY	4	\$ 663,327.51	\$ 589,258.01	\$ 74,069.50	\$ 6,324.95	\$ 80,394.45	\$ 12,059.17
COTOPAXI	1	\$ 47,977.40	\$ 46,773.71	1,203.69	1,664.35	2,868.04	430.21
GALAPAGOS	3	\$ 4,853,335.13	\$ 4,650,971.18	\$ 202,363.95	\$ 78,423.56	\$ 280,787.51	\$ 42,118.13
GUAYAS	21	\$ 15,905,285.18	\$ 14,868,707.46	\$ 1,036,577.72	\$ 391,789.11	1,428,366.83	214,255.02
IMBABURA	1	\$ 57,693.26	\$ 56,640.84	1,052.42	4,430.00	5,482.42	822.36
LOJA	1	\$ 133,770.47	\$ 133,043.45	727.02	5,469.50	6,196.52	929.48
LOS RIOS	1	\$ 598,108.48	\$ 577,405.35	20,703.13	1,664.34	\$ 22,367.47	\$ 3,355.12
MACHALA	1	\$ 112,291.23	\$ 105,619.09	6,672.14	560.55	7,232.69	\$ 1,084.90



## Responsabilidad Gerencial: Sobre el pago de utilidades a empleados del sector turístico, un análisis contable – tributario Ecuador 2015

*Revista Publicando, 4 No 12. (2). 2017, 160-178. ISSN 1390-93*

NAPO	1	\$ 85,460.07	\$ 85,336.19	\$ 123.88	\$ 7.56	\$ 131.44	\$ 19.72
PICHINCHA	41	\$ 34,833,236.81	\$ 33,567,900.80	\$ 1,265,336.01	\$ 354,829.97	1,620,165.98	243,024.90
SANTO DOMINGO	1	\$ 834,262.82	\$ 831,712.78	2,550.04	3,245.89	5,795.93	869.39
SUCUMBOS	1	\$ 339,173.69	\$ 333,287.98	5,885.71	1,042.83	6,928.54	\$ 1,039.28
TUNGURAHUA	12	\$ 20,317,765.63	\$ 19,972,711.99	\$ 345,053.64	\$ 60,282.11	\$ 405,335.75	\$ 60,800.36
<b>Total general</b>	<b>89</b>	<b>78,781,687.68</b>	<b>75,819,368.83</b>	<b>2,962,318.85</b>	<b>909,734.72</b>	<b>3,872,053.57</b>	<b>580,808.04</b>

**Fuente.-** Superintendencia de Compañías 2015

La visualización de los beneficios recibidos en numerario por los empleados de una empresa donde se presentan gastos no deducibles, en los 89 casos revisados del segmento de agencias de viajes por el año 2015, proponiendo que la aplicación de la fórmula de la determinación de la utilidad líquida (base para cálculo del 15% de PE), refleja que dejaron de percibir US\$136,460.19 frente a la utilidad contable.

**Tabla 5.-** Diferencia del valor de participación de empleados por el método de cálculo

Mecanismo de cálculo de la participación de empleados		Diferencia
<i>Utilidad Contable * 15% PE</i>	<i>(Utilidad Contable + Gastos No Deducibles) * 15% PE</i>	
\$444,347.85	\$580,808.04	\$136460.19

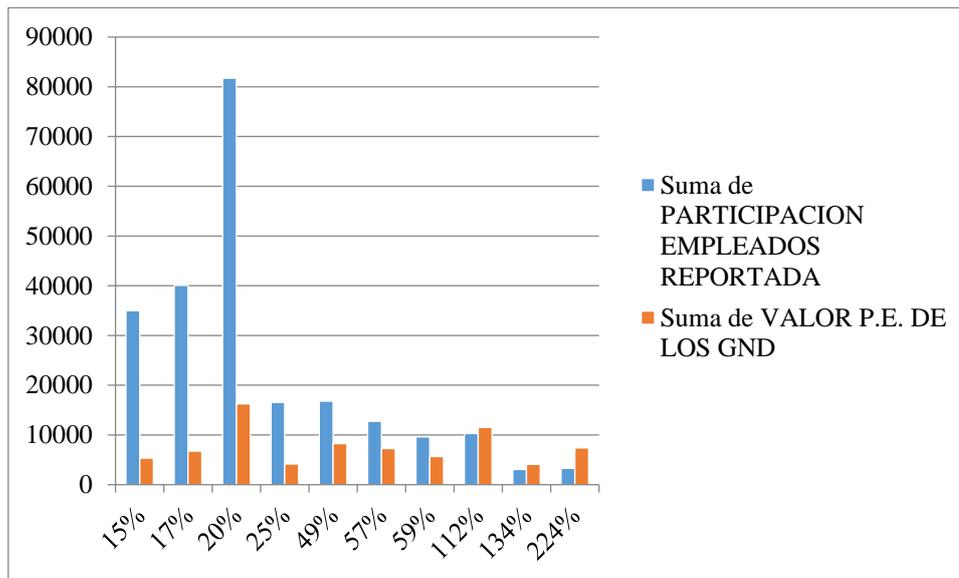
Las utilidades líquidas de una empresa alcanzadas por sus trabajadores, constituyen un derecho adquirido que se reviste del carácter de obligatorio cumplimiento, ya que son parte de su patrimonio una vez generadas por dicha unidad económica, siendo titular del acceso a este derecho laboral en forma global, es decir, su derecho respalda la obtención del 15% una vez que la empresa haya calculado el rubro de sus utilidades destinados a sus beneficiarios, lo contrario implica la afectación directa a su patrimonio.

Efectuamos un análisis de las diez empresas que presentaron el mayor gasto no deducible en sus estados financieros, rango que comprende desde US\$ 27,595.20 a US\$ 108,240.53; donde se determinó el impacto directamente en la economía de los empleados en relación de dependencia entre el 15% y el 224% como se visualiza en la Figura 4.



## Responsabilidad Gerencial: Sobre el pago de utilidades a empleados del sector turístico, un análisis contable – tributario Ecuador 2015

*Revista Publicando, 4 No 12. (2). 2017, 160-178. ISSN 1390-93*



**Figura 4.** Relación Participación empleados del monto de GND diez empresas con mayor GND Año 2015

Es imprescindible notar que la distribución de la participación de empleados, (10% en forma equitativa y el 5% en relación a las cargas familiares), en el desarrollo de las actividades económicas de las empresas con fines de lucro, no necesariamente es justo al medir diferentes factores, como: desempeño individual del empleado, porcentaje de generación de rentabilidad por empleado, tamaño de empresa, segmento de mercado, aplicación de la normativa referente a los impuestos sobre las ganancias (diferencias temporarias, beneficios a empleados), entre otros, que deberían ser objeto de análisis por empleadores, trabajadores y gobierno propendiendo a establecer una forma de cálculo justa para los empleados.

#### 4. CONCLUSIONES

El objetivo de este trabajo fue analizar el impacto de los gastos no deducibles en el pago de utilidades a los empleados presentados por 89 agencias de viajes en un entorno de cumplimiento contable y tributario que permita evaluar la responsabilidad gerencial y los efectos que implica en el patrimonio y economía de los trabajadores.



## **Responsabilidad Gerencial: Sobre el pago de utilidades a empleados del sector turístico, un análisis contable – tributario Ecuador 2015**

*Revista Publicando, 4 No 12. (2). 2017, 160-178. ISSN 1390-93*

La OIT como una organización especializada de las Naciones Unidas que se ocupa de los asuntos relativos al trabajo y las relaciones laborales ha identificado a la repartición de utilidades como un “sistema de remuneración”, sin embargo la normativa legal que rige a cada país, no mantiene un mecanismo estandarizado de repartición de utilidades.

La responsabilidad gerencial comprende la claridad en cuanto a la aplicación de la normativa contable, laboral y tributaria vigente, forma de presentación, el compromiso y cumplimiento oportuno que permitan tomar decisiones en el momento adecuado, como también la responsabilidad de la gerencia en el desempeño, automatización, calidad total y la información financiera de cuentas, que refleje las habilidades y destrezas del gerente en el manejo de su organización de la que debe rendir cuentas.

Las decisiones de la gerencia en una empresa con fines lucrativos deben ser tendientes a preservar el fin de la organización, que es la maximización de sus ganancias, y su congruente reparto de utilidades a sus trabajadores, en consecuencia que estos últimos palpén la retribución como una preocupación de la empresa en el beneficio común, no solo como el mantenimiento de fuente de trabajo, sino también de proveer mejoras en las condiciones laborales cuando se advierta un incremento considerable en la ganancia.

Los resultados básicamente confirman que los gastos no deducibles afectan directamente en la participación de los empleados, quienes recibieron entre el 15% y el 224% menos en sus utilidades por la injustificada erogación de gastos en las diez empresas con mayor gastos no deducibles presentados en los estados financieros del ejercicio fiscal 2015.

### **5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**



**Responsabilidad Gerencial: Sobre el pago de utilidades a empleados del sector turístico, un análisis contable – tributario Ecuador 2015**

*Revista Publicando, 4 No 12. (2). 2017, 160-178. ISSN 1390-93*

Caridad, M., Hernández, P., & De Pelekais, C. (2015). Responsabilidad gerencial: elemento integrador de la sustentabilidad en la responsabilidad social empresarial. *Opción, 30(75)*.

Carlos García, C. S. y. J. F. (2014). Responsabilidad Herramienta Control Información Financiera. *Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales, 16*, 447-462.

Casey, B., & Peck, W. (2011). Responsabilidad. Retrieved from <https://amautablog.wordpress.com/2011/08/30/responsabilidad/>

Constituyente, E. A. (2008). Constitución de la República del Ecuador.

CT. (2005). *Código del Trabajo*. Registro Oficial Suplemento 167 de 16-dic-2005.

Duarte, D. (2011). La participación de los trabajadores en la empresa. Retrieved from <http://www.relats.org/documentos/11.UE.Duarte.pdf>

Kaplan, R. S., Norton, D. P., & Santapau, A. (1997). *El cuadro de mando integral: Gestión 2000*, Barcelona.

Ley de Régimen Tributario Interno, (2004).

Marinakís, A. E. (1999). Participación de los trabajadores en las utilidades o resultados de las empresas en América Latina. *Revista de la CEPAL*.

Montalvo, J. El futuro en México de la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

Ley Orgánica para la justicia laboral y reconocimiento del trabajo en el hogar, 483 C.F.R.



**Responsabilidad Gerencial: Sobre el pago de utilidades a empleados del sector turístico, un análisis contable – tributario Ecuador 2015**

*Revista Publicando, 4 No 12. (2). 2017, 160-178. ISSN 1390-93*

Nacional, A. (2010). Ley Orgánica de Participación Ciudadana *Registro Oficial 175 - Suplemento*.

Ogalla, F. (2005). *Sistema de gestión: Una guía práctica*: Ediciones Díaz de Santos.

RLORTI. (2016). *Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno*. Registro Oficial Suplemento 209 de 08-jun.-2010.

Rozas, A. (1998). Accountability (“Responsabilidad”). *YUPAQ © UNMSM. Facultad de Ciencias Contables*, 5, 21-22.  
doi:[http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/yupaq/n5\\_1998/a03.pdf](http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/yupaq/n5_1998/a03.pdf)

SRI. (2015). Estadísticas Multidimensionales. Retrieved from <https://declaraciones.sri.gob.ec/saiku-ui/>

SRI. (2017). Instructivo Formulario 101 Versión 2017. Retrieved from <http://www.sri.gob.ec/web/guest/formularios-e-instructivos>

Torres, A., & Negrón, A. (2015). La responsabilidad gerencial como herramienta de competitividad empresarial. *CICAG*, 13(1), 130-147.

Unidas, N. (2009). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIU Revisión 4